

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00334-00**, informando que la audiencia programada en el presente proceso no se pudo realizar por cuanto la audiencia que le antecedía se extendió más allá de lo presupuestado. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

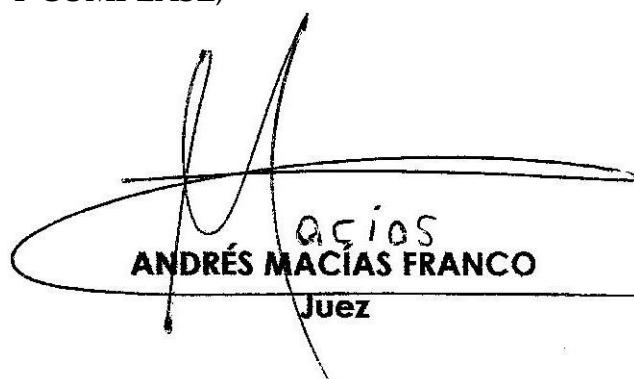
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **JUAN DAVID RAVE OSORIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 16.076.285 y T. P. No. 205.566 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandada **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA - FUAC**, conforme con el poder visto a folio 2 del archivo 26.
2. **SEÑÁLESE** el día **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y/O TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, en el siguiente vínculo: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1697156743120?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d>

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez